



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 58430
BELISARIO FIDEL MOLINA BRITO Y OTROS
CUI N° 13430-31-07-001-2013-00025-03

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cuatro (04) de noviembre del dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor **RUDDY ENRIQUE DESCHAMPS MARTINEZ** apoderado del señor **BELISARIO FIDEL MOLINA BRITO** contra la decisión del 05 de mayo del 2020 por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Cartagena, que negó las peticiones de doble conformidad solicitadas.

Vence el seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal